

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2011

Miércoles 16 de Noviembre

Núm. 131

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CHD	
Concesión aprovechamiento aguas	1934
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Adjudicación ampliación cementerio.....	1934
Obra almacén municipal	1935
Notificación providencia de apremio.....	1936
AGUILERA	
Reforma consultorio local	1940
ALMAZÁN	
Notificación denuncias.....	1940
Resolución expedientes sancionadores	1942
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Contrato limpieza y mantenimiento	1943
Modificación ordenanzas.....	1944
CABREJAS DEL PINAR	
Ordenanza escombrera	1949
DEZA	
Cuenta general 2009	1949
Cuenta general 2010	1949
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Presupuesto general 2011	1950
FUENTELESAZ DE SORIA	
Presupuesto general 2011	1951
FUENTES DE MAGAÑA	
Cuenta general 2010	1951
GARRAY	
Cuenta general 2010	1952
GOLMAYO	
Obra camino de Golmayo a Camaretas.....	1952
Obra depuración varios núcleos.....	1952
Modificación reglamento	1952
Obra cubrición frontón	1953
LA LOSILLA	
Cuenta general 2010	1953
PAREDESROYAS	
Nombramiento teniente alcalde.....	1953
Presupuesto general 2011	1954
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE EL BURGO DE OSMA	
Expediente dominio. Reanudación del tracto 533/2011.....	1954
V. ANUNCIOS PARTICULARES	
COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE SORIA	
Creación fichero datos personales.....	1955



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA

SAT N° 1596 NUFRI, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- La instalación de suministro de agua a la planta de biomasa consta de un cabezal de bombeo y tuberías de transporte hasta la planta de biomasa. La captación con toma en el río Duero, se realiza de forma independiente a la ya autorizada, de referencia MC/C-2938/2009-SO, que actualmente se utiliza para el riego de finca agrícola propiedad del solicitante, coincidiendo únicamente en la utilización del mismo vaso de captación donde se emplazarán las nuevas bombas (2 unidades), que aspirarán del vaso de captación común a las dos concesiones,

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: industrial (planta de biomasa).

- El caudal medio equivalente solicitado es de 19,81 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 624.749 m³/año, siendo el método de extracción utilizado dos grupos de bombeo de 25 C.V. de potencia cada uno.

- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del río Duero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia C-1659/2010-SO (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 16 de agosto de 2011.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., P.A. El Jefe de Servicio, Vicente Martínez Revilla. 2948

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2011, se adjudicó el contrato de ejecución de obra de ampliación del Cementerio Municipal en Soria, fase M-1 A, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.



c) Número de expediente: 35/2011 SO.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de Contrato: Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

b) Descripción del objeto: Ejecución de obra de ampliación del Cementerio Municipal en Soria, fase M-1 A.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: ordinario.

b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. *Precio del contrato:* 371.402,33 € más IVA.

5. *Adjudicación:*

a) Fecha: 24 de octubre de 2011.

b) Contratista: Hormisoria, S.L.

c) Nacionalidad: española

d) Importe de la adjudicación: 333.898,30 € más IVA.

Soria, 27 de octubre de 2011.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2947

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de octubre de 2011 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto y trámite urgente, con varios criterios de adjudicación para la licitación del contrato de ejecución de obra de Almacén Municipal de la ciudad de Soria, conforme a los siguientes datos;

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 39/2011SO.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Contrato de ejecución de obra de Almacén Municipal de la ciudad de Soria.

b) Lugar de ejecución: Soria.

c) Plazo de ejecución: 9 meses a contar a partir del acta de comprobación de replanteo, la cual habrá de firmarse en el plazo máximo de treinta días a contar a partir de la formalización del contrato.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto, con varios criterios de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 1.440.096 € más 259.217,28 € de IVA.

5. *Obtención de documentación.*

a) Documentación en la web: Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante del Ayuntamiento.



b) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.

c) Correo Electrónico: s.locales1@ayto-soria.org.

6. *Obtención de información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad y código postal: Soria, 42071.

d) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.

e) Fax: 975 23 41 80.

e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas.

7. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Solvencia económica y financiera: cláusula 6.3º) del Pliego de Cláusulas Administrativas.

b) Clasificación: Grupo: C Subgrupo; 2 Categoría: e.

c) No se exige garantía provisional.

8. *Criterios de valoración de las ofertas:* Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato.

9. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Plazo de presentación: 13 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula octava del pliego

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación

2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071.

10. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones a las 13,00 horas para la apertura de sobre "C".

11. *Gastos de anuncios:* por cuenta del adjudicatario.

12. *Perfil de contratante donde figuren las Informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* Plataforma de Contratación del Estado y www.ayto-soria.org.

Soria, 2 de noviembre de 2011.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2969

RECAUDACIÓN

CITACIÓN para ser notificados por comparecencia.

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, por los conceptos que se indican, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo



dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

PROCEDIMIENTO: Administrativo de Apremio: Notificación Providencia de Apremio

ÓRGANO DE COMPARECENCIA: Unidad de Recaudación.

LUGAR: Ayuntamiento de Soria. P/ Mayor, 9; de lunes a viernes.

PLAZO: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

CONCEPTO: MULTAS. N/Rfa: Cgo 67/11 MP. Rem. 457.

RELACIÓN

<i>NIF</i>	<i>Nombre</i>	<i>Clave Recibo</i>	<i>Importe</i>
X4142375Y	ABDESLAMI RACHID	421732011MP 0000000772	63,00
X2633084K	ADELMOUMEN RACHID	421732011MP 0000000714	157,50
53415479A	AGUADO BLAS MARIO	421732011MP 0000000753	63,00
X6681564H	AJHUACHO DE TORREZ ALCIRA	421732011MP 0000000678	84,00
B40168831	ALATES, SL	421732011MP 0000000658	84,00
X6781555M	ALBERTOV DEMIROV ALBERT	421732011MP 0000000780	315,00
16803433R	ALVAREZ ALONSO ROBERTO	421732011MP 0000000621	84,00
		421732011MP 0000000622	84,00
16795219K	ANTON ANTON ROSA MARIA	421732011MP 0000000613	84,00
X5700180K	ARAUJO COSTA FRANCIONE	421732011MP 0000000673	84,00
46468801S	AZNAR MIGUEL ERIC	421732011MP 0000000642	84,00
39432155N	BARBERO CUADRA ADAN	421732011MP 0000000636	84,00
X3451132M	BARRISSOUL DRISS	421732011MP 0000000805	325,50
17445191J	BENEIT LAZARO JESUS	421732011MP 0000000744	84,00
X6957060C	BOLOÑA VILLA DAVID	421732011MP 0000000680	84,00
72677342X	BORDONABE RUIZ DE LA GUADA IGNACIO	421732011MP 0000000757	63,00
16803263S	CALLEJA RODRIGUEZ CARLOS	421732011MP 0000000620	84,00
43537487M	CARCELLE MORCILLO JAUME	421732011MP 0000000639	84,00
03793581F	CARRASCO MARCOS ALFREDO	421732011MP 0000000794	63,00
X6689900M	CASTRO RAMIREZ NUZIA	421732011MP 0000000779	63,00
X6589961R	CHERVENKOV RAVANOV ANTON	421732011MP 0000000778	63,00
		421732011MP 0000000806	63,00
		421732011MP 0000000677	84,00
16797699V	CIRIA ANDRES CARLOS	421732011MP 0000000614	84,00
16795700L	CLAVAGUERA PEREZ ESTEBAN JOSE	421732011MP 0000000706	63,00
12126942P	CUADRADO PIZARRO JOSE MARIA	421732011MP 0000000727	63,00
B42149302	CUERDA DEL POZO SL	421732011MP 0000000659	210,00
		421732011MP 0000000660	84,00
X7160877B	DARABAN ILIE	421732011MP 0000000781	63,00
45831220V	DAVID CONTRERAS SILVERIO	421732011MP 0000000641	84,00
17734653C	DIAZ GABARRE BENJAMIN	421732011MP 0000000630	84,00
16258289A	DIEZ GOMEZ SEGURA DE ANTONIO MARIA	421732011MP 0000000730	63,00

BOPSO 131 16112011



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 131

Miércoles, 16 de Noviembre de 2011

Pág. 1938

BOPSO 131 16112011

<i>NIF</i>	<i>Nombre</i>	<i>Clave Recibo</i>	<i>Importe</i>
02238583Q	DOS SANTOS DOS SANTOS ANTONIA	421732011MP 0000000591	84,00
47032599Z	EL AZOUAN BENSAID FARID	421732011MP 0000000644	84,00
X9622854E	EL HAMDOUCHI MAHMOUD	421732011MP 0000000785	63,00
		421732011MP 0000000689	84,00
X9476164A	ESCOBAR VIRGUEZ JUAN CARLOS	421732011MP 0000000784	63,00
16807369G	ESCRIBANO GONZALEZ SANTIAGO ELIAS	421732011MP 0000000624	84,00
07010141V	EXTREMA TACONES AGUSTIN	421732011MP 0000000594	84,00
		421732011MP 0000000595	84,00
X2274803B	FADIL RACHID	421732011MP 0000000665	84,00
		421732011MP 0000000666	84,00
X5357028Y	FARCAS LUCIA CLAUDIA	421732011MP 0000000773	63,00
X2592962B	FELLAH MOHAMED	421732011MP 0000000667	84,00
16801275M	FERRER MACHIN JULIO	421732011MP 0000000736	63,00
		421732011MP 0000000619	84,00
25470700V	GABARRE TEJERO ANTONIO ABEL	421732011MP 0000000800	94,50
76122000G	GARCIA BLASCO CARMEN	421732011MP 0000000767	63,00
72881893E	GARCIA FERNANDEZ ROBERTO	421732011MP 0000000758	63,00
71103599L	GARCIA GIL SERGIO	421732011MP 0000000754	94,50
13067283V	GARCIA IBAÑEZ JUAN FRANCISCO	421732011MP 0000000698	63,00
16803378S	GARCIA MILLAN MIGUEL ANGEL	421732011MP 0000000740	63,00
71282442Z	GARCIA REJAS JULIO	421732011MP 0000000650	84,00
16792822Q	GOMEZ GOMEZ TEOFILO JUAN	421732011MP 0000000611	84,00
16778254F	GOMEZ JIMENEZ VICENTE	421732011MP 0000000603	84,00
16801866K	GOMEZ MARINA GEMA	421732011MP 0000000737	63,00
16801257X	GOMEZ MARTIN MARIA CRISTINA	421732011MP 0000000735	63,00
16809475V	GOMEZ PASCUAL SERGIO	421732011MP 0000000742	63,00
17697443R	GONZALEZ ESTEBAN MARIA MILAGROS	421732011MP 0000000745	63,00
72881871T	GONZALEZ HERNANDEZ RAUL	421732011MP 0000000802	94,50
18199108J	GONZALEZ RIVA TRONCOSO JOSE	421732011MP 0000000702	63,00
16797115P	GONZALEZ RUBIO LUIS	421732011MP 0000000733	31,50
72887030F	GONZALO RAMIREZ RODRIGO	421732011MP 0000000654	84,00
16807097P	HERNANDEZ ANTON RAUL	421732011MP 0000000623	84,00
16787665B	HERNANDEZ SAEZ CARLOS LUIS	421732011MP 0000000699	63,00
16780652J	HERNANDEZ VICENTE JOSE ALEJANDRO	421732011MP 0000000711	63,00
02857785N	HERRANZ GONZALEZ FERNANDO	421732011MP 0000000722	105,00
08980478J	HERRERO LECHON MARIA MAR	421732011MP 0000000724	63,00
72887366K	IGLESIAS DOMINGUEZ VICTOR	421732011MP 0000000762	63,00
16801867E	IGLESIAS RUBIO FERNANDO	421732011MP 0000000738	84,00
72889987C	JIMENEZ CUESTA IVAN	421732011MP 0000000703	63,00
X4227209Q	JIMENEZ ECHEVERRY GERMAN ALONSO	421732011MP 0000000669	84,00
X6348654X	KOLYOV YORDANOV DANAIL	421732011MP 0000000674	84,00
X2944443Y	KOROGHLYAN SARGIS	421732011MP 0000000694	63,00
72881729L	LAFUENTE DIOS DE DIEGO	421732011MP 0000000652	84,00
16810344N	LAFUENTE HERNANDO PEDRO	421732011MP 0000000743	63,00
16794672A	LAFUENTE LUENGO MARIA ASUNCION	421732011MP 0000000612	84,00
33403214S	LEON DE LOPEZ CLAUDIO	421732011MP 0000000749	94,50
72885796S	LEON DE MODAMIO ELISA	421732011MP 0000000653	84,00

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 1939

Miércoles, 16 de Noviembre de 2011

Núm. 131

<i>NIF</i>	<i>Nombre</i>	<i>Clave Recibo</i>	<i>Importe</i>
30585645S	LITE HERNANDEZ JESUS MARIA	421732011MP 0000000748	63,00
16782889L	LLORENTE ROMERA MARIA CARMEN	421732011MP 0000000604	84,00
16722040M	MARCOS JIMENEZ HIPOLITO	421732011MP 0000000797	63,00
X8369981M	MARIOV IVANOV QANDREAN	421732011MP 0000000683	84,00
36567531S	MARTIN LOPEZ JOSE LUIS	421732011MP 0000000635	63,00
28507797X	MARTINEZ RAMIREZ LUIS GINES	421732011MP 0000000747	63,00
16797900B	MARTINEZ REDONDO FRANCISCO	421732011MP 0000000615	84,00
16791048J	MATEO CORCHON ALFONSO	421732011MP 0000000609	84,00
16786857P	MIGUEL DE HERNANDO JOSE MANUEL	421732011MP 0000000732	63,00
50168814H	MIGUEL HARO DE GERARDO	421732011MP 0000000751	63,00
51415446G	MIGUEL ROJAS JOSE SERGIO	421732011MP 0000000645	84,00
B92628338	MOCHANSUR SL	421732011MP 0000000662	84,00
70890094T	MONTES CASQUERO JOSUE	421732011MP 0000000801	63,00
16807718P	MORAL ALONSO CESAR	421732011MP 0000000625	84,00
		421732011MP 0000000626	84,00
40825966T	MORALES RUIZ JOSE LUIS EDUARDO	421732011MP 0000000637	84,00
24895036C	MORENO MARFIL CARMEN	421732011MP 0000000746	63,00
16796856W	MUÑOZ GARCIA BERNARDINO	421732011MP 0000000712	325,50
16810458B	NAVAS ANTON FELIX JAVIER	421732011MP 0000000627	84,00
X7293215F	NEAGU PAUL PETRE	421732011MP 0000000681	63,00
16798237A	NEGREDO ASENSIO ANA MARIA	421732011MP 0000000734	63,00
16058085Z	NINO BERGARA BORJA	421732011MP 0000000600	63,00
Y0947743L	OANA OLGUTA ONICA	421732011MP 0000000690	157,50
X5623864L	ORAMA MARTINEZ DE MILAGROS	421732011MP 0000000775	63,00
X6228205N	ORELLANA MARTINEZ JORGE JOSE	421732011MP 0000000776	63,00
16524170G	ORTEGA GONZALEZ JESUS MARIA	421732011MP 0000000601	84,00
16810933A	PACHECO DOMINGUEZ ALEJANDRO	421732011MP 0000000710	210,00
X6465943E	PEREZ JIMENEZ PETER EVERARDI	421732011MP 0000000777	63,00
18438803W	PIA IGLESIAS JORGE	421732011MP 0000000709	63,00
X4973099Q	RACHID HAMMANI	421732011MP 0000000671	84,00
34787958K	RAMALLO MARTINEZ DAVID	421732011MP 0000000633	84,00
		421732011MP 0000000634	84,00
05374658H	RAMIREZ PEREZ ANTONIO	421732011MP 0000000593	84,00
30226235A	RAMOS OLIVER ALEJANDRO	421732011MP 0000000632	84,00
72887206E	RAMOS RECIO DAVID	421732011MP 0000000761	63,00
X2592242G	RENTEA RADU VASILE	421732011MP 0000000696	94,50
72892126C	REOYO REBOLLAR JORGE	421732011MP 0000000656	84,00
X0708163Q	RODAMILANS PARICIA GEORGETTE	421732011MP 0000000664	84,00
51948558E	RODRIGUEZ RODRIGUEZ EMILIANO	421732011MP 0000000752	63,00
16801210D	RUBIO LARGO MARIA GLORIA	421732011MP 0000000799	63,00
16790456L	RUPEREZ LORENZO AZUCENA	421732011MP 0000000607	84,00
09157305Q	SANCHEZ GARRIDO MANUEL	421732011MP 0000000725	31,50
07445957Y	SANCHEZ MONTERO ROSARIO	421732011MP 0000000723	94,50
72896121J	SANCHEZ RAMIREZ CLAUDIA PAOLA	421732011MP 0000000766	63,00
16805224K	SANCHEZ ROMERA RODRIGO	421732011MP 0000000741	63,00
78757670N	SANTOS AZEVED PATRICIA	421732011MP 0000000768	63,00

BOPSO 131 16112011



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 131

Miércoles, 16 de Noviembre de 2011

Pág. 1940

BOPSO 131 16112011

NIF	Nombre	Clave Recibo	Importe
16799060K	SANZ SORIA JOSE IGNACIO	421732011MP 0000000617	84,00
71267926B	SEGURA ALONSO JONATHAN	421732011MP 0000000755	63,00
		421732011MP 0000000649	84,00
Y0990228T	SERROUF OTMANE	421732011MP 0000000691	84,00
		421732011MP 0000000692	84,00
16791986P	SESEÑA BELTRAN FERNANDO	421732011MP 0000000610	84,00
B73068066	SISTEMAS DE DESCANSO INTEGRAL SL	421732011MP 0000000771	63,00
X3200410Y	SOSOHO BUBACARY	421732011MP 0000000668	84,00
A08602815	TALHER SA	421732011MP 0000000769	63,00
X8786854A	TINEO VISCAINO ALEX MIGUEL	421732011MP 0000000686	84,00
X8298522F	TRAIAN GIUBERNEA CATALIN	421732011MP 0000000783	63,00
		421732011MP 0000000682	84,00
		421732011MP 0000000782	63,00
16803042R	TUNDIDOR MORENO OSCAR	421732011MP 0000000739	63,00
X5547865N	VARGAS GARCIA MELVA LUZ	421732011MP 0000000774	63,00
X4990318P	VASILEV ASENOV ALEKSANDAR	421732011MP 0000000672	84,00
11026200T	VAZQUEZ LOPEZ CESAR	421732011MP 0000000726	63,00
13136641F	VELASCO MENA JOSE ANGEL	421732011MP 0000000795	157,50
		421732011MP 0000000796	157,50
13151592P	VELASCO VARONA GUILLERMO	421732011MP 0000000729	63,00
16796156S	VILLAR GARCIA MARIA LUZ	421732011MP 0000000798	105,00
17741126F	YOUCEF SLAME ALBERTO OSCAR	421732011MP 0000000631	84,00
44559990C	ZUDAIRE ARJONA IÑAKI	421732011MP 0000000640	84,00
Soria, 2 de noviembre de 2011.– El Recaudador, Jesús Romera Gómez.			2946

AGUILERA

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Aguilera, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 3 de noviembre de 2011, aprobó, por unanimidad, el Proyecto de “Reforma del Consultorio Local de Aguilera”, redactado por la Arquitecto Dña. Valentina Liso Nuño, y que cuenta con un presupuesto total de cincuenta y dos mil euros (52.000,00 €).

Se expone al público en la Secretaría de esta Entidad Local Menor, por un período de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Aguilera, 3 de noviembre de 2011.– La Alcaldesa, Yolanda Molina Vesperinas. 2971

ALMAZÁN

CÉDULA de notificación denuncias expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada, no ha sido posible practicar:



Se ha formulado contra Vd. denuncia por el hecho ya indicado, iniciándose por tal motivo expediente sancionador bajo el número de expediente que se indica, siendo el Instructor del procedimiento el Jefe de la Policía Local, abajo firmante, y el Organo competente para su resolución el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el art. 71.4 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, (R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo) y art. 15 del Reglamento del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico (R.D. 320/1994, de 25 de febrero).

DISTINTO CONDUCTOR: Si no es Ud. el conductor responsable de la infracción y decide no acogerse al pago con reducción deberá identificarlo, en el plazo de 20 días naturales a contar desde la recepción de esta notificación, mediante escrito remitido a la Oficina de Denuncias del Excmo. Ayto. de Almazán. Para considerar válida la identificación del conductor, ésta deberá ser fehaciente, debiendo constar núm. Expte., nombre y apellidos, DNI-NIE, domicilio, código postal, población, provincia y teléfono del conductor. Si el conductor no constara en el Registro de Conductores e Infractores de la DGT, deberá facilitar copia autenticada de la Autorización Administrativa para Conducir que le habilite para conducir en España, salvo si el titular es una empresa de alquiler de vehículos sin conductor, en cuyo caso podrá sustituirse por copia autenticada del contrato de arrendamiento (Art. 9bis, 1-a de la L.S.V.). El incumplimiento de esta obligación será sancionado con falta leve, grave o muy grave, conforme a lo establecido en el citado art. 9 bis con una multa económica del doble (para infracción leve) o triple (para infracciones graves o muy graves) del importe de la infracción original.

CONFORMIDAD CON LA DENUNCIA: Si efectúa el pago de la misma antes de los 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación tendrá una reducción del 50% sobre el importe señalado en la correspondiente denuncia, dándose por terminado el presente procedimiento. (Art. 80 LSV). El pago con reducción del 50 % implica: 1.- Que Ud. se acoge al procedimiento abreviado. 2.- Terminación del procedimiento el día de pago, sin necesidad de dictar resolución expresa. 3.- Renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición. En el caso de ser formuladas se tendrán por no presentadas. 4.- Detracción en su caso de puntos con efectos del día siguiente al pago. (Art. 80 LSV) en otro caso se detraerán cuando la sanción adquiera firmeza (Art. 88 LSV). 5.- Fin de la Vía Administrativa: Podrá interponer recurso contencioso ante el Juzgado de la misma jurisdicción en el plazo de 2 meses contados desde la fecha de pago. 6.- Firmeza de la Sanción en vía administrativa produciendo plenos efectos desde el día siguiente de pago.

PAGO DE LA MULTA: Podrá efectuarlo en horario de 9,00 a 14,00 H. y de lunes a viernes, en el Negociado de Multas de este Ayuntamiento (en metálico o con tarjeta de crédito), a través de giro postal o mediante transferencia en cualquier oficina de entidad bancaria de la localidad o en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad Caja Rural Provincial de Soria, núm. de Cta: 3017/0200/93/0000447128 a nombre del Excmo. Ayto. de Almazán, sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de denuncia y titular de la misma.

DISCONFORMIDAD CON LA DENUNCIA: Podrá presentar las que considere ante la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Almazán, instructora del expediente, en el plazo de 20 días a partir de la notificación de la denuncia, pudiendo aportar y/o proponer las pruebas que estime oportunas, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, sito en la Plaza Mayor, núm. 1, 42200 de Almazán, debiendo consignar el núm. de expediente o boletín, nombre y apellidos del interesado, DNI, domicilio, fecha de la denuncia y matrícula



del vehículo. (Art. 81.1 LSV). La presentación de alegaciones supone la pérdida del derecho al pago con reducción del 50%.

TERMINACION DEL PROCEDIMIENTO: Si no paga la multa, si presenta alegaciones, ni identifica al conductor, esta notificación implicará por si misma y sin necesidad de dictar resolución, la terminación del procedimiento y la firmeza de la sanción en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación (Art. 81.5 LSV). En todo caso podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la recepción de esta notificación ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con Sede en Soria.

CADUCIDAD: El procedimiento caduca al año de su iniciación, salvo que concurran causas legales de suspensión del mismo. (Art. 92.3 LSV).

NOTIFICACIÓN INCOACION DENUNCIAS

Expediente	Artículo	Nombre	Lugar de la infracción	F. denuncia	Matrícula	Importe	D.N.I./C.I.F	Puntos
0001/2011/0000282	3 R.G.C.	FELLAH, MOHAMMED	C/ GENERAL MARTINEZ	05/09/2011	0757BFN	500,00	X2592962B	6
0001/2011/0000174	154 R.G.C.	MARTINEZ PINTO, ALEJANDRO	C/ ESTACIONAMIENTO GASOLINERA	27/06/2011	7902GYG	80,00	22/10/17667	0
0001/2011/0000204	171 R.G.C.	APARICIO LALLANA, FRANCISCO	PLAZA SANTA MARIA	13/07/2011	S00169G	80,00	16807678Z	0
0001/2011/0000242	94 R.G.C.	HERNANDEZ JIMENEZ, ASUNCION	C/ BUEN MAESTRO	09/08/2011	BU8219T	80,00	45418164H	0
0001/2011/0000255	94 R.G.C.	EL AINI, HANANE	C/ TIRSO DE MOLINA	23/08/2011	6617DSR	80,00	X3908671M	0
0001/2011/0000258	94 R.G.C.	MATEBOR S.C.	C/ PALACIO	20/08/2011	7547FFL	200,00	G42183004	0
0001/2011/0000283	129 R.G.C.	FELLAH, MOHAMMED	C/ GENERAL MARTINEZ	05/09/2011	0757BFN	200,00	X2592962B	0
0001/2011/0000285	167 R.G.C.	ESPINOLA TORRADO, ANTONIO I	C/ GENERAL MARTINEZ	14/09/2011	2274CHG	200,00	22633979R	0
0001/2011/0000289	94 R.G.C.	BONA RUBERTE, JULIO	C/ Gº CASTELLANOS ESQUINA	05/09/2011	Z8924BS	200,00	17174273N	0
0001/2011/0000302	94 R.G.C.	MOLINA GIMENEZ, JAVIER	PLAZA MAYOR	05/10/2011	6585FRY	80,00	72887760R	0

Almazán, 27 de octubre de 2011.– El Instructor, Jesús Angel Lapeña Crespo. 2952

CÉDULA de notificación resolución expedientes sancionadores.

Intentada sin resultado la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores cuyos titulares se indican y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio:

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica, en uso de las facultades conferidas a los Alcaldes por los artículos 68.2 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, y 15 de R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, el Alcalde, asistido por el Secretario de este Ayuntamiento, adoptó la siguiente Resolución:

"Estimándose probados los hechos y considerando que los mismos constituyen una infracción del precepto indicado, de conformidad con la propuesta del Instructor, HE RESUELTO, imponer la sanción que también se indica a los titulares que constan en la relación."

MODO DE PROCEDER:

A.- CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION: PAGO DE LA SANCION

La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, (Art. 84 L.S.V. y 21 R.D. 320/1994), en horario de 9 a 14, de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Almazán sita en Plaza Mayor, núm. 1, a través de giro



postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, Caja Rural de Soria, nº 3017-0200-93-0000447128 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Almazán", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

B.- DISCONFORMIDAD CON LA RESOLUCION:

La resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerlo directamente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de esta publicación, ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con sede en Soria.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En el caso de desestimación presunta, el plazo de interposición será de seis meses y se contará desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

De no hacer efectivo el importe de la sanción en el plazo indicado, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incrementándose con los recargos legales establecidos.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas del Ayuntamiento de Almazán.

NOTIFICACION RESOLUCIONES

<i>Expediente</i>	<i>Artículo</i>	<i>Nombre</i>	<i>Lugar de la infracción</i>	<i>F. denuncia</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Importe</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Puntos</i>
0001/2011/0000115	94 R.G.C.	ABENOZA GIL, JORDI	PLAZA MAYOR	26/04/2011/10:35	6767BFS	200,00	46352084T	0

Almazán, 27 de octubre de 2011.– La Secretaria, M^a. Asunción Machín Caballero. 2953

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

Con fecha 31 de octubre del 2011, se ha procedido a la formalización del contrato de administrativo especial consistente en limpieza y mantenimiento de la terminal de autobuses y explotación de bar lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento del Burgo de Osma-Ciudad de Osma.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Numero de expediente. ESPTER/01.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante. <http://www.burgosma.es/index.php?id=41>

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Administrativo Especial.
- b) Descripción del objeto: Limpieza y mantenimiento de la terminal de autobuses y servicio de bar.
- c) Lote:
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura) 5510000-8.



e) Medio de Publicación del anuncio de licitación. **Boletín Oficial de la Provincia de Soria.**

f).- Fecha de publicación del anuncio de licitación. 22-09-2011.

3. *Tramitación, procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. *Canón Abonar por adjudicatario.* Importe neto 9.500,00 €. Importe total 11.210,00 €

5. *Formalización del contrato.*

a) Fecha de adjudicación: 24-10-2011

b) Fecha de formalización del contrato: 31-10-2011.

c) Contratista: Rafael Campo López.

d) Importe o canón de adjudicación. Importe neto 10.620,00 €. Importe total 12.531,60 €.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria. Único postor

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 31 de octubre del 2011.– El Alcalde, Antonio Pardo Ca-
pilla. 2957

Elevado a definitivo el acuerdo Plenario de fecha 29 de agosto del 2011, por el que se acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, así como la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladores de la tasas indicadas a continuación.

Conforme a las previsiones del art 17,4 del RDL/ 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publican íntegramente las mismas. Las presentes modificaciones entrarán en vigor el día 1 de enero de 2012, si bien la aplicación efectiva de la Ordenanza de Abastecimiento de Aguas y la Ordenanza de Tratamiento y Depuración se producirá el 1 de abril del 2012, y las tarifas de la piscina de verano entrarán en vigor en junio del 2012 y las de la piscina cubierta para octubre del 2012.

ANEXO- MODIFICACIONES

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Artículo 7.-

Los tipos de gravamen, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el art. 72 del Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo. Y en uso de las facultades que se confiere a los Ayuntamientos quedan fijados en los siguientes porcentajes totales:

Bienes inmuebles de naturaleza rústica: 0,70.

Bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0,48

Bienes inmuebles de características especiales: 0,60

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE:

Artículo 5. Cuota Tributaria.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del Servicio de Abastecimiento se determina conforme a las siguientes tarifas.

A tal efecto se aplicara la siguiente tarifa:

Tarifa nº 1: Suministro de agua a viviendas:



Mínimo hasta 24 m³ al trimestre: 10,15 €

De 24 m³ al trimestre en adelante: 0,68 €/m³

Tarifa nº 2: Suministro de agua a establecimientos industriales:

Mínimo hasta 30 m³ al trimestre: 16,37 €

De 30 m³ al trimestre en adelante: 0,84 €/m³

Industrias o establecimientos sin contador, contador averiado o ilegible: 111,21 €/trimestre.

Se entenderá por consumo efectuado el registrado por el contador. Cuando el consumo registrado sea inferior al mínimo reglamentario se entenderá consumido dicho mínimo con independencia de lo que marque el contador, no siendo este mínimo objeto de descuento en futuras facturaciones

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Artículo 5. Tarifas

a) Viviendas y demás fincas y locales no destinados a actividades comerciales, industriales o de servicios:

- Hasta 24 m³ trimestre: 7,62 €

- Más de 24 m³ trimestre: 0,38 €/m³

b) Fincas y locales destinados a actividades comerciales, industriales y de servicios:

- Hasta 30 m³ trimestre: 9,14 m³

- Exceso sobre 30 m³/trimestre: 0,44 €/m³.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOCIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.

Artículo 8.- Tarifas y cuotas.

1.- En los Servicios de prestación obligatoria, las tarifas serán las siguientes:

a) Viviendas familiares, merenderos y afines: 51,41 €/año

b) Comercios en general, oficinas e industrias: 359,90 €/año

c) Bares, tabernas, cafés y discotecas: 411,31 €/año

d) Restaurantes, casas de comidas y similares: 475,58 €/año

e) Hoteles y hostales: 1.311,08 €/año

f) Supermercados: 1.028,31 €/año

g) Pensiones, residencias, centros de enseñanza y albergues: 514,14 €/año

h) Contenedores de uso privado: 771,22 €/año

i) Contenedores en localidades agregadas: 899,76 €/contenedor/año

j) Recogida de voluminosos: 2,00 €/pieza

2.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de liquidar esta tasa, conforme a la tarifa b) contemplada en el apartado anterior, en aquellos locales, que aun abiertos de forma provisional o temporal, lleven a cabo actividades que puedan generar residuos, previo informe de los servicios técnicos municipales, o de la policía local.

3.- El Ayuntamiento se reserva la decisión sobre la gestión, para llevar a cabo el cobro del supuesto contemplado en el apartado i) del artículo 9, de la presente Ordenanza, referente a la recogida de voluminosos.



ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS

Artículo 6º.- Tarifa

La tarifa a que se refiere el Artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
CENSOS DE POBLACIÓN DE HABITANTES	
1. Certificaciones o informes de empadronamiento, vecindad, convivencia y residencia que requieran de búsqueda en el archivo	4 €
CERTIFICACIONES, FOTOCOPIAS Y COMPULSAS	
1. Fotocopias:	
- Fotocopia DIN A-4 simple.....	0,60 €
- Fotocopia DIN A-3 simple.....	1 €
2. Compulsa de documentos:	
- Por diligencia de cotejo y compulsa de D.N.I.....	1 €
- Primera página compulsada.....	0,60 €
- A partir de la segunda copia y por página compulsada.....	0,40 €
3. Bastanteo de poderes.....	12 €
4. Certificaciones de documentos y acuerdos municipales sobre expedientes finalizados.	
- Sin necesidad de búsqueda en el archivo.....	2 €
- Con necesidad de búsqueda en el archivo (documentos no digitalizados).....	4 €
DOCUMENTOS RELATIVOS A SERVICIOS URBANISTICOS	
1. Expedición de cédulas urbanísticas.....	15 €
2. Expedición de informes sobre calificación urbanística.....	6 €
3. Expedición de certificados urbanísticos.....	6 €
4. Certificados de antigüedad e inexistencia de infracción urbanística.....	6 €
5. Licencia de parcelación, segregación y análogos por finca resultante.....	10 €
DOCUMENTOS RELATIVOS A SERVICIOS CATASTRALES	
1. Por cada fotocopia de planos urbanísticos o catastrales obrantes en el Ayuntamiento:	
- Fotocopia DIN A-4 simple.....	0,60 €
- Fotocopia DIN A-3 simple.....	1 €
2. Tramitación de altas, cambios o variaciones catastrales de inmuebles urbanos y rústicos:	
- Hasta 1 bien inmueble.....	2 €
- A partir del segundo, por cada inmueble.....	1 €
3. Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica a través del Punto de Información Catastral (P.I.C.).....	6 €
4. Certificación Catastral de todos los Bienes de un titular a través del P.I.C.	
- Hasta 2 páginas.....	6 €
- A partir de 3 páginas, por cada página.....	1 €
5. Certificados de concordancia:.....	
5.1. Urbano:	
- De calles y números.....	1 €
- De inmuebles urbanos.....	6 €
5.2. Rústico:	
- Hasta 1 finca.....	6 €
- A partir de 2 fincas, por cada una.....	2 €
DOCUMENTOS RELATIVOS A LICENCIAS DE AUTO TAXIS	
1. Por concesión de licencia nueva.....	300 €



- 2. Por autorización de transmisión de la licencia100 €
- 3. Por permiso de sustitución de vehículos.....6 €

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

Artículo 7. Tarifas.-

La cuantía antedicha se determinará mediante la aplicación de las siguientes tarifas:

- A la base 1 a): 119 €
- A la base 1 b): 357 €
- A la base 2 a): 44 €
- A la base 2 b): 238 €
- A la base 3 a): 487 €
- A la base 3 b): 1.132 €
- A la base 3 c): 1.858 €

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES

Artículo 8. tarifas y cuotas.-

Las tarifas a aplicar por la prestación del servicio serán las siguientes:

- a) Apertura de foso en sepultura de tierra y en panteón: 72 €.
- b) Apertura y cierre de nicho: 36 €.
- c) Exhumación de cadáveres en fosas en suelo de tierra, panteón o nicho: 86 €.
- d) Traslado de restos de nicho a sepultura: 181 €.
- e) Traslado de restos de sepultura a sepultura, o de sepultura a panteón: 217 €.
- f) Reducción de restos por fallecido en nicho, sepultura o panteón: 36 €
- g) Mantenimiento de un nicho: 4,45 €/año
- h) Mantenimiento de sepultura: 6,70 €/año
- i) Utilización del velatorio municipal: 143 €/día.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE LA VIA PÚBLICA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS

Artículo 5.- Cuota tributaria.

La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente:

- 1. Entrada de vehículos en edificios o cocheras particulares.-
 - Garajes particulares de 1 plaza: 20,00 €/año.
 - Garajes particulares de 2 a 3 plazas: 37,00 €/año.
 - Garajes particulares de 4 a 8 plazas: 121,00 €/año.
 - Garajes colectivos o particulares de 9 a 15 plazas: 181,00 €/año.
 - Garajes colectivos de 16 a 30 plazas: 271,00 €/año.
 - Garajes colectivos de más de 30 plazas: 301,00 €/año.
- 2. Entrada de vehículos en locales destinados a la venta, exposición y reparación de vehículos incluidos los servicios de engrase, lavado, petroleado, etc.



- Si no supera a los 10 vehículos de capacidad: 91,00 €/año.

- Si supera los 10 vehículos de capacidad: 151,00 €/año.

Los titulares de las licencias de vados deberán proveerse de las placas de señalización adecuadas en el Ayuntamiento abonando el importe de la misma.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA

Artículo 5.- Cuota tributaria.

La cuantía de la tasa reguladora en esta Ordenanza, será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente:

Por cada elemento situado en la vía pública:

I. En plazas públicas:

Cada mesa: 43,00 €/temporada

Cada silla: 13,00 €/temporada

II. En resto de vías públicas:

Cada mesa: 22,00 €/temporada

Cada silla: 7,00 €/temporada

Esta cuota será irreductible por el período anual o de temporada solicitado.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS "UTILIZACIÓN DE PISCINAS E INSTALACIONES ANÁLOGAS"

ANEXOS DE TARIFAS

a) PISCINAS (entrada en vigor junio 2012)

Tarifa I) Por la entrada personas a piscinas:

1. Personas de hasta 6 años con mayor en compañía: gratuita

2. Personas con edades comprendidas entre 6 y 14 años y mayores de 65: 1,70 €

3. Personas mayores de 14 años: 2,80 €

Tarifa II) Abonos quincenales:

1. De 15 entradas personas comprendidas entre 6 y 14 años y mayores de 65: 20,00 €

2. De 15 entradas personas mayores de 14 años: 36,00. €

Tarifa III) Abonos temporada:

1. Abono temporada completa personas comprendidas entre 6 y 14 años y mayores de 65: 39,00. €

2. Abono temporada completa personas comprendidas mayores de 14 años: 84,00. €

b) PISCINA CLIMATIZADA (entrada en vigor octubre 2012)

Entrada de niños hasta 6 años acompañados: gratuita

Tarifa I) Entradas individuales

- Individual adulto: 3,30 .€

- Individual < de 14 años y > de 65 años: 2,20 €

Tarifa II) Abonos (por temporada)

- Individual adultos: 135,00 €



- Individual < de 14 años y > de 65 años: 78,00 €

Tarifa III)

- Bono 15 baños adulto: 42 €

- Bono 15 baños < 14 años y > 65 años: 28 €

Tarifa IV)

- ½ temporada Septiembre a 31 enero / 1 de febrero-junio de mayores de 14 años: 75,00 €.

- ½ temporada Septiembre a 31 enero / 1 de febrero-junio de 6 a 14 años y mayores de 65: 42,00 €

Contra el presente acuerdo elevado a definitivo podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sala de Burgos), en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 3 de noviembre del 2011.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2972

CABREJAS DEL PINAR

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2011, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de la escombrera municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cabrejas del Pinar, 28 de octubre de 2011.– El Alcalde, (Ilegible). 2956

DEZA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2009, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Deza, 3 de noviembre de 2011.– El Alcalde, Julio Ramiro Vicioso González. 2950

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2010, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la



Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Deza, 3 de noviembre de 2011.– El Alcalde, Julio Ramiro Vicioso González. 2951

ESPEJA DE SAN MARCELINO

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2011

Resultando que durante el plazo de quince días hábiles de exposición al público del Presupuesto General para 2011, previo el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** número 114 de 5 de octubre de 2011, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y lugares de costumbre, no se ha formulado ninguna reclamación, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de dicho presupuesto, según establece el artículo 169 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....37.400	Gastos de personal77.100
Impuestos indirectos.....20.000	Gastos en bienes corrientes y servicios98.500
Tasas y otros ingresos.....37.000	Transferencias corrientes19.300
Transferencias corrientes.....66.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....78.000	Inversiones reales96.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS.....290.900
Transferencias de capital52.000	
TOTAL INGRESOS.....290.900	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

En agrupación con los Municipios de Espejón y Alcubilla de Avellaneda

b) *Personal Laboral:*

- Peón usos múltiples, 1.

c) *Personal temporal*

- Peón usos múltiples, 3

- Técnico Medio, 1

- Administrativo, 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo

BOPSO 131 16112011



dispuesto en el artículo 171 del real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Espeja de San Marcelino, 27 de octubre de 2011.– El Alcalde, Francisco Fontán de La Llave. 2954

FUENTElsaZ DE SORIA

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2011 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....27.500	Gastos de personal16.600
Impuestos indirectos.....2.700	Gastos en bienes corrientes y servicios29.100
Tasas y otros ingresos.....6.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes.....14.900	Transferencias de capital33.000
Ingresos patrimoniales.....22.100	TOTAL GASTOS.....78.700
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Enajenación de inversiones reales5.000	
TOTAL INGRESOS.....78.700	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.**a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) Personal laboral

1.- Temporal. Peón.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Fuentelsaz de Soria, 3 de noviembre de 2011.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 2970

FUENTES DE MAGAÑA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Fuentes de Magaña, 2 de noviembre de 2011.– El Alcalde, Dionisio Martínez. 2942



GARRAY

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2010, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Garray, 26 de octubre de 2011.– La Alcaldesa, (Ilegible).

2922

GOLMAYO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2011 adoptó acuerdo de aprobación del Proyecto Técnico de la obra “Camino de Golmayo a Las Camaretas”, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas de este Ayuntamiento Don Alberto Jiménez Barranco, con un presupuesto de ejecución de contrata que asciende a la cantidad de ciento sesenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve euros con cincuenta y cinco céntimos de euro (169.639,55 €), I.V.A. incluido.

Dicho proyecto se somete a información pública, por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Golmayo, 3 de noviembre de 2011.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

2959

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2011 adoptó acuerdo de aprobación del Proyecto Técnico de la obra “Golmayo. Depuración en los núcleos de Villabuena, Camparañón y Carbonera de Frentes”, redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos Don Luis Francisco Plaza Beltrán, con un presupuesto de ejecución de contrata que asciende a la cantidad de cuatrocientos cuarenta mil ochenta euros con setenta y siete céntimos de euro (440.080,77 €), I.V.A. incluido.

Dicho proyecto se somete a información pública, por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Golmayo, 3 de noviembre de 2011.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

2960

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2011 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento regulador del Uso y Gestión de los Centros Socioculturales Municipales. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en



el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente reglamento entrará en vigor cuando haya transcurrido el plazo de exposición pública del texto legal, y se haya publicado el texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose definitivamente aprobada en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Golmayo, 3 de noviembre de 2011.– El Alcalde, Benito Serrano Mata. 2961

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2011 adoptó acuerdo de aprobación del Proyecto Técnico de la obra “Cubrición de Frontón de Golmayo - modificado”, redactado por el Arquitecto Municipal Don José María del Río Balsa, con fecha 23 de agosto de 2011, con un presupuesto total de ejecución que asciende a la cantidad de ciento veinticinco mil quinientos sesenta y cinco euros con cuarenta y dos céntimos de euro (125.565,42 €), I.V.A. excluido, y presupuesto total de ejecución por contrata, I.V.A. incluido, que asciende a la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil ciento sesenta y siete euros con veinte céntimos de euro (148.167,20 €).

Dicho proyecto se somete a información pública, por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Golmayo, 3 de noviembre de 2011.– El Alcalde, Benito Serrano Mata. 2962

LA LOSILLA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La Losilla, 2 de noviembre de 2011.– El Alcalde, Abel Lafuente Romero. 2937

PAREDESROYAS

NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 30 de septiembre de 2011, dictada al amparo del art. 46 R.O.F., ha nombrado el siguiente Teniente de Alcalde: Don José María Ciria Molinos.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo del antedicho precepto legal.

Paredesroyas, 30 de septiembre de 2011.– El Alcalde pedáneo, Hilario Ciria Delso. 2929

BOPSO 131 16112011



De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes</i>	A) <i>Operaciones corrientes</i>
Tasas y otros ingresos1.300	Gastos en bienes corrientes y servicios.....17.000
Transferencias corrientes.....3.000	Transferencias corrientes.....6.000
Ingresos patrimoniales20.200	B) <i>Operaciones de capital</i>
B) <i>Operaciones de capital</i>	Inversiones reales20.000
Enajenación de inversiones reales.....18.500	TOTAL43.000
TOTAL43.000	

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.

Plazas para funcionarios.

Con habilitación nacional. Secretario-Interventor. 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Paredesroyas, 30 de septiembre de 2011.– El Alcalde pedáneo, Hilario Ciria Delso. 2930

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE BURGO DE OSMÁ

EDICTO

Don Norberto Jesús Freire Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 0000533 /2011 a instancia de María Asunción Aparicio Arroyo expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

- FINCA RÚSTICA, sita en Barcebalejo, finca número 38 del Plano General, dedicada a cereal regadío al sitio de las Arroyadas (llamada antiguamente también La Colorina) que linda al Norte, finca 37 de Federico Mirón García; finca 39-b de Agustina Arroyo Cecilia; Este con acequia; Oeste, con camino.

De una superficie de 8 áreas, 80 centiáreas (880 metros cuadrados). Referencia catastral 42071PO34000380000LG. Inscrita en el registro de la propiedad de El Burgo de Osma al tomo 1139, libro 53, finca 5208 bis del municipio de El Burgo de Osma.

BOPSO 131 16112011



FINCA RÚSTICA de regadío sita en Valdelubiel, finca nº 302 del plano general al sitio de Batán, que linda al Norte con finca nº. 301 de Esteban Aylagas Regaña; al Sur con finca 303 de Mariano Aparicio Cecilia; al Este, canal de riego y al Oeste, camino sin nombre. De una superficie de 19 áreas (1900 metros cuadrados). Referencia catastral 42071Q033003020000DX.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma al tomo 1114, libro 52, finca 5079, correspondiente al municipio de El Burgo de Osma.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a aquellas cuyo domicilio se desconoce para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 6 de octubre de 2011.– El Secretario, (Ilegible). 2958

ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE SORIA

DISPOSICIÓN por la que se crean los Ficheros de datos de carácter personal del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Soria.

Acuerdo de la Junta de Gobierno de 9 de junio de 2011, por el que se aprueba por unanimidad, la disposición de Creación del fichero, de titularidad pública, de datos de carácter personal, denominado “Servicios al ciudadano”, del Colegio Oficial de farmacéuticos de Soria y dispone su remisión al **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** para su publicación, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 1.- Creación de los ficheros

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 9 de junio de 2011, se procede a la Creación del fichero, de titularidad pública, de datos de carácter personal, denominado “Servicios al ciudadano”, recogido en la presente disposición los cuales quedarán descritos en los anexos que se acompaña a la presente disposición.

Artículo 2.- Medidas de seguridad

El fichero que se crea en virtud de la presente disposición se adecúa a las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, que desarrolla el Reglamento de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

Artículo 3.- Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos

Las personas afectadas por los ficheros de datos de carácter personal pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos, cuando proceda, ante la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Soria.

Artículo 4.- Garantías y seguridad de los datos

El responsable del fichero adoptará las medidas necesarias para asegurar que los datos de carácter personal existentes se usen exclusivamente para la finalidad con la que fueron recogidos, y para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley



Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que desarrolla el Reglamento de la citada Ley orgánica.

Artículo 5.- Entrada en vigor

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

ANEXO

FICHERO SERVICIOS AL CIUDADANO

1.- Nombre y descripción del fichero

El fichero se denominará “Servicios al ciudadano”, cuya finalidad es la creación de un fichero con los datos personales necesarios para la gestión de la información y cumplimiento de las obligaciones recogidas en la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, así como la prestación de otros servicios al ciudadano derivados de la misma.

2.- Órgano responsable del fichero

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Soria.

3.- Servicio o unidad ante el que deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Soria.

4.- El carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

5.- Datos de carácter personal que se incluirán en el fichero, necesarios para cumplir las finalidades colegiales:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección postal y electrónica, teléfono de los usuarios.

6.- Finalidad del fichero y usos previstos del mismo.

El descrito en los Estatutos del Colegio Oficial de Soria, en la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y en la normativa estatal y autonómica vigente.

7.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Administración de Justicia, profesionales de la judicatura y ciudadanos en general.

8.- Procedencia y procedimiento de recogida de los datos.

Procedencia de los datos de carácter personal: del propio interesado o de su representante legal.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: encuestas o entrevistas y formularios o cupones.

Soporte utilizado para la obtención: Soporte papel, informático o telemático.

9.- Entidades destinatarias de las cesiones previstas.

Administraciones estatales, autonómicas y sociales y Administración de Justicia.

10.- Nivel y medidas de seguridad exigibles: Nivel Básico

Soria, 9 de junio de 2011.– El Presidente, José Luis Blanco Pérez.

2945